



Ayuntamiento de **ALGODONALES**

Área de Cultura

El Ayuntamiento de Algodonales convoca el CONCURSO DEL CARTEL “**XVII RECREACIÓN HISTÓRICA, ALGODONALES, MAYO DE 1810**”, en régimen de concurrencia competitiva.

1.- OBJETO. -

CONCURSO CARTEL “RECREACIÓN HISTÓRICA, ALGODONALES, MAYO DE 1810: Elección del Cartel Oficial de la Recreación Histórica 2023.

2.- MODALIDAD DEL PREMIO. -

Se establecen las siguientes modalidades de premios:

Premio único

3.- DOTACIÓN ECONÓMICA. -

La presente convocatoria tendrá una consignación presupuestaria de **500 euros**

Se establece el siguiente premio, conforme a lo indicado en la cláusula 2:

Premio único de 500 euros. A esta cantidad se le aplicara la retención que proceda en concepto de IRPF.

4.- REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS.-

Podrán tomar parte en el concurso: participación libre (**mayores de 18 años**)

Podrá presentarse un solo boceto por autor/a, original e inédito de técnica libre.

5.- DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR CON LA SOLICITUD, LUGAR Y PLAZO.-

Los participantes deberán entregar la siguiente documentación:

A) Características técnicas y presentación de propuestas:

El tamaño del cartel será el estándar A2 (420 x 594 mm) con resolución de 300 ppp. Colores separados en cuatricromía CMYK. Deberá adjuntar archivo original del programa con el que ha sido realizado (Photoshop, Illustrator, Corel Draw, ...) así como los archivos de las tipografías usadas junto con un segundo archivo exportado en formato pdf.

Llevará el siguiente texto:

XVII Recreación Histórica “Algodonales, 2 Mayo de 1810”

29, 30 de Abril y 1 de Mayo 2023

Algodonales, Cádiz

Esta documentación no debe contener firma del autor/a ni datos que identifiquen al mismo, solamente se hará referencia al lema. Se entregará en un dispositivo de almacenamiento USB o CD que contendrá una carpeta con la documentación del apartado A identificada con el lema del cartel. Junto al dispositivo de almacenamiento con la documentación detallada anteriormente, deberá entregarse un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema del cartel. En su interior deberán constar el nombre y apellidos del autor/a, domicilio, número de teléfono, dirección de

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES

NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz

Tfno: 956 137 003 – Fax: 956 137 037

www.algodonales.es

Código Seguro De Verificación	Jm0XI0XaPxhG1BKrpwu5fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena García Girón	Firmado	15/02/2023 11:26:37
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Jm0XI0XaPxhG1BKrpwu5fg==		





Ayuntamiento de **ALGODONALES**

Área de Cultura

correo electrónico, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, un breve currículum profesional en caso de tenerlo y una declaración firmada en la que el autor/a indique que la obra presentada es original e inédita.

La autoría del cartel no podrá hacerse pública en ningún momento del proceso del concurso.

B) Lugar y plazo de presentación:

Los trabajos se dirigirán a la siguiente dirección:

Área de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Algodonales

Avda. Andalucía, 2.

11680 Algodonales, Cádiz

Tfno. 662304916

El plazo de presentación de trabajos se iniciará a partir de la publicación de las bases de la convocatoria en redes sociales **el 10 de Febrero de 2023 y finalizará el 1 de Marzo de 2023.**

Los trabajos no premiados podrán retirarse de las dependencias municipales en el plazo de dos meses después de haberse publicado la resolución. Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento podrá destruir los trabajos no retirados, salvo que se hayan formulado recursos contra la resolución.

6.- JURADO.-

El Jurado, nombrado por el Ayuntamiento de Algodonales, estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidencia: Concejala del Área de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Algodonales. (sin voto)
- Vocalías: Cinco profesionales del campo del diseño, la comunicación o las artes plásticas
- Secretario/a: Empleado/a Público/a del Área de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Algodonales.

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. -

Los datos de carácter personal que se recaben serán objeto de protección de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su reglamento de desarrollo. En cumplimiento de lo establecido en la citada Ley Orgánica los datos personales facilitados para esta convocatoria, se utilizarán exclusivamente para la gestión del premio y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Algodonales, ante el que se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento. La utilización de las imágenes que, en su caso, se recaben en el desarrollo del presente concurso, requerirá autorización previa firmada por la persona interesada.

8.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y DE NOTIFICACIÓN. -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES
NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz
Tfno: 956 137 003 – Fax: 956 137 037
www.algodonales.es

Código Seguro De Verificación	Jm0XI0XaPxhG1BKrpwu5fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena García Girón	Firmado	15/02/2023 11:26:37
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Jm0XI0XaPxhG1BKrpwu5fg==		





Ayuntamiento de **ALGODONALES**

Área de Cultura

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será el **2 de Marzo de 2023** en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algodonales y en redes sociales del Ayuntamiento.

Publicación de la resolución de concesión: Sí

9.- OTRAS CONSIDERACIONES. -

El Ayuntamiento de Algodonales se reserva la facultad de insertar el escudo de la localidad, así como otros de colaboradores en el cartel anunciador de la Recreación Histórica 2023, y de modificar o sustituir el escudo que aparezca en el original, así como de variar el emplazamiento del mismo en la composición definitiva del cartel premiado.

Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de Algodonales adquiere el cartel ganador y el autor otorga al Ayuntamiento de Algodonales la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet. Igualmente el Ayto. podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

Con la obra ganadora y las seleccionadas por el Jurado, el Ayuntamiento de Algodonales podrá organizar exposiciones públicas, en espacios y fechas por determinar.

Los carteles seleccionados para exposición deberán ser retirados tras ponerse en contacto con la Oficina de Cultura, teléfono 662304916, en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la clausura de la última exposición.

Los autores/as de las obras exhibidas que no hayan obtenido premio alguno no tendrán derecho a contraprestación económica alguna, aunque en la exposición se indicará su autoría.

El incumplimiento de las bases que rigen este concurso supondrá la exclusión de la persona/s que lo haya/n incumplido.

10.- RÉGIMEN DE RECURSOS. -

La participación en el concurso implicará la plena aceptación de sus bases y el sometimiento a las mismas de cuantas personas concurren con sus trabajos.

Cuantas incidencias se deriven del desarrollo de este concurso y de la interpretación de estas bases serán resueltas por el órgano concedente.

Algodonales a 9 de Febrero de 2023

Fdo.: Almudena García Girón

Concejala del Área de Cultura y Festejos

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES

NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz

Tfno: 956 137 003 – Fax: 956 137 037

www.algodonales.es

Código Seguro De Verificación	Jm0XI0XaPxBKrpwu5fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena García Girón	Firmado	15/02/2023 11:26:37
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Jm0XI0XaPxBKrpwu5fg==		

